

Negociación de la propuesta del Plan de estabilidad

El pasado 5 de febrero comenzó la negociación del futuro Plan de estabilidad partiendo de la propuesta presentada por la Administración educativa. El colectivo al que se le oferta acogerse al Plan con carácter voluntario es aquel que ininterrumpidamente viene ocupando plaza vacante con anterioridad al curso 2000-2001 y la mantenga hasta el curso 2003-2004 de forma ininterrumpida

Los aspirantes participarán en las pruebas de las ofertas de empleo en las especialidades de que sean titulares. Deberán abrir al máximo su ámbito de prestación de servicios. Durante el periodo de vigencia del Plan, hasta el curso 2007-2008, para compatilizar la consecución de la estabilidad, las plazas serán las que resulten de la aplicación de los parámetros contenidos en el Acuerdo sobre Oferta de Empleo Público para acceso a los cuerpos docentes no universitarios.

Respecto a los interinos acogidos al Plan, los mayores de 50 años con diez años de servicios, permanecerán estables hasta su jubilación y estarán exentos de la presentación obligatoria a los procedimientos selectivos. Los mayores de 40 años con diez años de servicio, permanecerán estables sin límite temporal en plazas de claustros muy inestables. Sólo podrán ser desplazados por un funcionario titular de la plaza. Ambos grupos están exentos de sufrir los efectos de la promoción en listas.

Todos los sindicatos se han pronunciado en contra de los tramos de edad, considerando que es más objetivo el criterio utilizado hasta ahora, el tiempo de servicio. La Administración se justifica esgrimiendo que este criterio se basa en una normativa europea.